



**ANUNCIO**

**Área del Empleado Público**

En cumplimiento del art. 104 bis. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Corporaciones Locales vienen obligadas a publicar semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

En Acuerdo Plenario de 25 de julio de 2019 se acordó la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, creándose en la plantilla de personal de la Diputación un total de 63 plazas de esta naturaleza, tomando como referencia para ello el informe del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 25 de junio de 2019. Posteriormente, y a la vista de un nuevo informe emitido por el referido Ayuntamiento de Sevilla con fecha 14 de agosto de 2019 ampliando el número a 69, se aprueba dicha modificación mediante Acuerdo Plenario de 16 de septiembre del mismo año, sin que se haya producido modificación sobre dicho número.

Al día de la fecha, de los 69 puestos se encuentran ocupados 68 en virtud de sus correspondientes Resoluciones de nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente, en virtud de la Resolución de la Presidencia 2501/21 de 18 de mayo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6P/dCBHEhx/VRgxNb+WKxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/03/2023 11:04:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6P/dCBHEhx/VRgxNb+WKxw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/6P/dCBHEhx/VRgxNb+WKxw==</a>		

